



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Por medio de la presente, certificamos que a la fecha no tenemos pagos pendientes de prestaciones laborales, dando fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública de aplicación a la Ley 41-08 de Función Pública.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, República Dominicana a los 16 días del mes de diciembre 2022.

Atentamente,

